



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 190-DG-HONADOMANI-SB.2022



Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 0215-2022-EPByP-HONADOMANI.SB, con el Proveído N° 481-2022-OP-HONADOMANI-SB emitido por la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, se establece la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, definiéndola como la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF, las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, Redes de Salud o su equivalente, Hospitales e Institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, entre otros puntos, deberán enviar al cierre del período de evaluación al Ministerio de Salud, la Resolución Directora o Jefatural que aprueba la nómina del personal de la salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el artículo 5 de la mencionada norma;

Que, realizada la modificación presupuestaria como resultado de la evaluación presupuestaria en la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, sin considerar la Actividad 5006269. Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, y solo de las Unidades Ejecutoras que ya han sido aprobado el documento de Gestión Presupuesto Analítico de Personal PAP, para financiar los costos por entrega económica por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios del año 2021, de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011. MINSa que lograron cumplir con el porcentaje del logro esperado; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud MINSa;

Que, mediante expediente N° 19843-22 que contiene la Nota Informativa N° 1151-OEPE-2022-HONADOMANI.SB el Equipo de Presupuesto de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0002 (CCP) para el pago de Bono por Desempeño, por el monto total de **Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,452,675.00)**, en la específica de gasto 2.1.1.9.3.7 en cumplimiento de la Ley de Presupuesto de Sector Público y la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante documento del visto se ha identificado como resultado de un control posterior (luego del pago realizado con Resolución Directoral N° 172-DG-HONADOMANI-SB.2022), identificando a (13) servidores que les corresponde el pago y el reintegro del pago



realizado del bono por cumplimiento de metas del año 2021; cuyo monto total de las (13) PEAS asciende a Trece Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 soles (S/ 13,299.00);

Que, con Resolución Directoral N° 172-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de noviembre de 2022, en el Artículo 5, se precisa que está pendiente de pago del Bono por Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios para el Personal de la Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la ex servidora fallecida **Ramos Bedregal Gladis Felicitas**, por el monto de **Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100 soles (S/ 1,493.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Clasificador 2.1.19.37 Bono de Desempeño.

Que, con Expediente N° 22050-22, la Sucesión Intestada con N° de Partida: 15069251, DECLARA como HEREDEROS a los hijos **Veronica Analia Gilbonio Ramos Y Jesus Manuel Antonio Gilbonio Ramos** de la Causante **Gladis Felicitas Ramos Bedregal**, a quien se le reconoció el Bono por Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios para el Personal de la Salud con la Resolución Directoral N° 172-2022-DG-HONADOMANI-SB por el monto total de **Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100 soles (S/ 1,493.00)**, correspondiéndoles a cada uno de los beneficiarios el monto de **Setecientos Cuarenta y Seis con 50/100 soles (S/ 746.50)**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Listado Nominal del Personal de la Salud Beneficiario por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios" correspondiente al año 2021, el cual asciende a un total de **13 PEAS**, cuyo monto total asciende a **Trece Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 soles (S/ 13,299.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Clasificador 2.1.19.37 Bono de Desempeño, según Anexo N° 01 Adjunto, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para que proceda a elaborar la planilla de pago correspondiente a **13 PEAS** del Bono por "Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios" correspondiente al año 2021, cuyo monto asciende a **Trece Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 soles (S/ 13,299.00)**, según Anexo N° 01 Adjunto.

Artículo 3.- Autorizar a la Oficina de Economía a efectuar el pago del Bono por Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios de Salud del año 2021, el cual asciende a un total de **13 PEAS**, por el monto total de **Trece Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 soles (S/ 13,299.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Clasificador 2.1.19.37 Bono de Desempeño, según Anexo N° 01 Adjunto.

Artículo 4.- Aprobar el reconocimiento del Bono por "Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios" correspondiente al periodo 2020, para los herederos de la ex servidora fallecida, Personal de la Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 190-DG-HONADOMANI-SB.2022



Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre del 2022



Artículo 5.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para que proceda a elaborar la planilla de pago del Bono por "Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios" correspondiente al año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Causante: **RAMOS BEDREGAL GLADIS FELICITAS**

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Parentesco	Monto
10810641	GILBONIO	RAMOS	VERONICA ANALIA	Hija	S/ 746.50
46142373	GILBONIO	RAMOS	JESUS MANUEL ANTONIO	Hijo	S/ 746.50
MONTO TOTAL					S/ 1,493.00



Artículo 6.- Autorizar a la Oficina de Economía a efectuar el pago del Bono por Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios de Salud del año 2021, el cual asciende a un total de **2 Beneficiarios**, por el monto total de **Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100 soles (S/ 1,493.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Clasificador 2.1.19.37 Bono de Desempeño, según al artículo que precede.



Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remita a la Dirección General de Personal de Salud del Ministerio de Salud la presente Resolución.

Artículo 8.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/D. TR/JCVO/STMG/DSIZ/drcm
OGGRH/MINSA (1)
MEF (1)
DIR GRAL (1)
OEel (1)
Archivo (1)